



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 de octubre de 2025

Res. DECECO N° 0974/25

Expte. N° 6031/2025

VISTO:

La convocatoria por Contratación Directa por razones de Urgencia N° 06/2025, mediante la cual se requiere la contratación de servicios de encuadernación de actas de exámenes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obra pedido de Sra. Directora General Académica, solicitando la encuadernación de actas de exámenes correspondientes al periodo lectivo de 2024 y 2025 de diferentes carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que, en virtud de la premura de la proximidad del acto mencionado y según el presupuesto estimado para la contratación en cuestión, corresponde llamado de CONTRATACION DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS NOVECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 900.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, CP/Lic. Fernando Echazu Russo.

Que, se realizó la correspondiente confección de los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones, estableciendo el detalle los artículos requeridos, publicando el mismo en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a tres (3) diferentes firmas del rubro.

Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma del oferente: *Rosado Encuadernaciones*, de la Ciudad de Salta.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con las especificaciones exigidas, mejor calidad y experiencia de trabajos previos a la firma:

- **Rosado Encuadernaciones - CUIT N° 20-18273612-1**, por el importe de UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.062.000,00) por el Servicio de Encuadernación de dieciocho (18) Actas de Exámenes, cuyo valor unitario es de \$ 59.000,00.

Que se comunicó el dictamen de adjudicación al oferente participante y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.477, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 de octubre de 2025

Res. DECECO N° 0974/25

Expte. N° 6031/2025

///...

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por razones de Urgencia N° 06/2025, realizada para la Contratación de Servicios de Encuadernación de Actas de Exámenes de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.062.000,00), a la firma:

- **Rosado Encuadernaciones - CUIT N° 20-18273612-1**, por la Contratación del Ítem 1: Encuadernación de dieciocho (18) actas de exámenes, según características técnicas establecidas en el Pliego.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 1.062.000,00), con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios No personales), partida principal 5 (Servicios Comerciales y Financieros), partida parcial 3 (Imprenta, publicaciones y reproducciones) a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°: AUMENTAR el preventivo de gasto el importe de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 162.000,00).

ARTÍCULO 5°- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Gabriel Montero, Sr. Aquiles Moreira, Tec. Daniela Correa.
- SUPLENTE: Tec. Graciela Leiva, Sr. Hugo Yarade, Sr. Pablo Vera.

ARTÍCULO 6°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.